



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT- 2019-0028  
SALTA, 07 de febrero de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.659/2007

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Marcelo Augusto Gerónimo – personal de apoyo universitario del Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo de revista, Técnico Auxiliar, categoría 06 a partir del 07 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido obedece a razones estrictamente personales.

Que la presente licencia se encuentra prevista en el artículo 100 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese una licencia sin goce de haberes al Sr. **MARCELO AUGUSTO GERÓNIMO** – DNI N° 23.219.634 – en el cargo de Técnico Auxiliar – Categoría 06 – de la planta de personal de apoyo universitario del Herbario del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad – a partir del 07 de enero de 2019 y por el término de seis (6) meses, con cargo a lo dispuesto en el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Gerónimo, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales